

Colección Estándares del Sistema  
Interamericano de Derechos Humanos:  
miradas complementarias desde la academia

1

## CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Juana María Ibáñez Rivas



Universidad Nacional Autónoma de México  
Instituto de Investigaciones Jurídicas  
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



## CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

Colección Estándares del Sistema Interamericano  
de Derechos Humanos: miradas complementarias  
desde la academia, Núm. 1

---

COORDINACIÓN EDITORIAL

IIJ-UNAM

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Secretario Técnico*

Lic. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

CENADEH-CNDH

Lic. Miguel Ángel Ortiz Buendía  
*Director de Publicaciones*

Eugenio Hurtado Márquez  
*Director Editorial*

Miguel López Ruiz  
*Cuidado de la edición*

Carlos Martín Aguilera Ortiz  
*Formación en computadora*

José Antonio Bautista Sánchez  
*Diseño de interiores*

Aramxa Guillén Sánchez  
*Diseño y elaboración del forro*

JUANA MARÍA IBÁÑEZ RIVAS

# CONTROL DE CONVENCIONALIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
México, 2017

Esta colección es el resultado del proyecto editorial del Observatorio del Sistema Interamericano de Derechos Humanos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.



El contenido y las opiniones expresadas en el presente trabajo son responsabilidad exclusiva de su autora y no necesariamente reflejan el punto de vista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Primera edición: septiembre de 2017

DR © 2017. Universidad Nacional Autónoma de México  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice  
Delegación Magdalena Contreras, 10200 Ciudad de México

Impreso y hecho en México  
ISBN: 978-607-729-350-7 (Obra completa)  
ISBN: 978-607-729-351-4 (Cuaderno núm. 1)



## INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

*Director*

Pedro Salazar Ugarte

*Secretario Académico*

Francisco Ibarra Palafox

*Secretario Técnico*

Raúl Márquez Romero

*Jefa del Departamento de Publicaciones*

Wendy Vanesa Rocha Cacho



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Presidente*

Luis Raúl González Pérez

*Consejo Consultivo*

Mariclaire Acosta Urquidi

María Ampudia González

Alberto Manuel Athié Gallo

Mariano Azuela Güitrón

Ninfa Delia Domínguez Leal

Mónica González Contró

David Kershenobich Stalnikowitz

Carmen Moreno Toscano

María Olga Noriega Sáenz

Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN . . . . .	XIII
INTRODUCCIÓN . . . . .	1
I. FUNDAMENTO DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD: LA RELACIÓN ENTRE EL DERECHO INTERNO Y EL DERECHO INTERNACIONAL	
1. El derecho interno y las obligaciones estatales deriva- das del derecho internacional de los tratados. . . . .	6
A. Proceso de manifestación del consentimiento del Estado para obligarse con un tratado. . . . .	9
B. Principios que rigen el cumplimiento de los tratados.	13
C. Sistema estatal de incorporación de los tratados en el derecho interno. . . . .	16
D. Jerarquía de los tratados en el derecho interno . . .	20
E. Otras formas de apertura del derecho interno a los tratados. . . . .	23
2. El derecho interno y las obligaciones estatales derivadas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. . .	27
A. Los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. . . . .	28



B. El <i>corpus juris</i> interamericano. . . . .	33
C. Las obligaciones generales de los Estados en el Sistema Interamericano de Derechos humanos. . . . .	40
D. El principio de complementariedad o subsidiariedad que rige el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. . . . .	47

## II. EVOLUCIÓN Y EFECTOS DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD

1. Desarrollo del contenido y alcances del control de convencionalidad. . . . .	51
A. Las primeras aproximaciones al control de convencionalidad en los votos del juez Sergio García Ramírez .	52
B. Aparición expresa del término control de convencionalidad. . . . .	55
C. Precisión de los alcances del control de convencionalidad. . . . .	56
2. Finalidades del control de convencionalidad. . . . .	69
A. Prevención de violaciones de derechos humanos y del incumplimiento de las correspondientes obligaciones estatales. . . . .	69
B. Fortalecimiento del diálogo judicial entre las cortes nacionales y la Corte Interamericana. . . . .	72
C. Consolidación del <i>ius commune</i> interamericano. . .	77

III. ESTÁNDARES INTERAMERICANOS SOBRE EL CONTROL  
DE CONVENCIONALIDAD

1. Estándares sobre el control primario de convencionalidad. . . . .	80
A. El control de convencionalidad tiene dos manifestaciones, una <i>inter partes</i> y otra <i>erga omnes</i> . . . . .	80
B. Toda autoridad pública es responsable de la aplicación del control primario de convencionalidad. . . . .	89
C. Todas las normas y prácticas estatales deben ser objeto del control primario de convencionalidad. . . . .	102
D. La Convención Americana, demás tratados del <i>corpus juris</i> interamericano y la jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre los mismos, constituyen el referente de aplicación del control primario de convencionalidad. . . . .	104
E. El control primario de convencionalidad debe practicarse <i>ex officio</i> , de inmediato, respetando las normas internas de actuación de cada autoridad pública, y de manera complementaria al control de constitucionalidad . . . . .	111
F. La Convención Americana no impone un modelo específico de control de constitucionalidad para realizar el control primario de convencionalidad . . . . .	122
2. Estándares sobre el control complementario de convencionalidad . . . . .	125
A. La Corte Interamericana es la responsable de la aplicación del control complementario de convencionalidad . . . . .	125

B. El control complementario de convencionalidad verifica si en los pasos dados a nivel interno se violaron o no obligaciones internacionales del Estado . . . . .	126
C. Los instrumentos interamericanos que le otorgan competencia a la Corte Interamericana constituyen el referente de aplicación del control complementario de convencionalidad. . . . .	127
D. El control complementario de convencionalidad se practica <i>ex officio</i> y cuando se ha agotado el procedimiento de peticiones individuales ante la Comisión Interamericana. . . . .	128
E. La sentencia emitida por la Corte Interamericana aplicando el control complementario de convencionalidad no admite ser dejada sin efectos por la autoridad pública . . . . .	129
F. Las opiniones consultivas emitidas por la Corte Interamericana cumplen, en alguna medida, la función propia de un control de convencionalidad preventivo	134
CONCLUSIONES . . . . .	135
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	139

*Control de convencionalidad*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en septiembre de 2017 en los talleres de GVG GRUPO GRÁFICO, S. A. de C. V., Leandro Valle núm. 14-C, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, Ciudad de México. La edición consta de 2,000 ejemplares

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

ISBN: 978-607-729-351-4



9 786077 293514